



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
No. RH-UNAG-014-2022

En los procesos de selección y contratación de Docente de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se aplicarán políticas que promuevan la igualdad de condiciones, sin distinción de género, ideología, raza, posición económica, política, orientación sexual, discapacidad o de cualquier índole.

En aplicación del Estatuto y su Reglamento, y el Reglamento de Carrera Docente Institucional, la UNAG convoca a **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS** para que los profesionales interesados presenten su aplicación para optar a la plaza disponible de Docente en el **área Entomología, preferiblemente con orientación agrícola**, concurso que se rige de acuerdo con las siguientes bases:

I. DATOS GENERALES DE LA PLAZA

PUESTO:	Docente
DEPENDENCIA:	Centro Regional de Comayagua
SUELDO BASE:	25,000.00.
NÚMERO DE PLAZAS:	1 (una)
INICIO:	Primer Periodo Académico 2023
TIPO DE CONTRATO:	Temporal (Renovable anualmente)
JORNADA LABORAL:	Tiempo completo de ocho (8) horas continuas, según las necesidades de la unidad académica. (Jornadas laborales de 7:00 am a 3.30 pm o según las necesidades de la institución, 44 horas semanales.

II. NATURALEZA DEL PUESTO: Docencia Universitaria, incluyendo docencia en aula y campo, Investigación, Vinculación Universidad Sociedad, Orientación, Asesoría Académica, Capacitación Docente, Administración Universitaria, y producción en campo según el área de especialidad.



III. PERFIL PROFESIONAL: Poseer grado de Licenciatura en Ingeniería Agronómica, Biología o Ingeniería en Recursos naturales como base, con Maestría en Entomología, preferiblemente con orientación agrícola.

Nota: Los títulos obtenidos deben estar debidamente reconocidos o incorporados ante CES.

IV. REQUISITOS ESENCIALES DEL PUESTO:

- a) Poseer grado de Licenciatura en Ingeniería Agronómica, Biología o Ingeniería en Recursos Naturales como base, con **Maestría académica en Entomología, preferiblemente con orientación agrícola** (Títulos debidamente legalizados ante CES).
- b) Tres (3) años de experiencia mínima en docencia universitaria en el área de especialidad o en investigación entomológica.
- c) Presentar evidencia de méritos en investigación, vinculación, gestión académica, producción académica, y en general de la gestión del conocimiento.

NOTA: Los requisitos antes expuestos son fundamentales para el puesto y la retribución salarial (Al no encontrar postulantes que cumplan con todos los requisitos esenciales el sueldo dependerá del grado de Titularidad acreditada)

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Presentar currículum vitae actualizado y debidamente sustentado con copias de títulos universitarios, constancia de experiencia profesional, diplomas de asistencia a seminarios, talleres o cursos que acrediten su formación académica y profesional. Sólo se considerarán los diplomas obtenidos después de la obtención del grado universitario.
2. En los casos que corresponda, presentar la documentación de publicaciones y trabajos de investigación, incluyendo DOI, ISSN, ISBN, sitios webs, u otro sistema de identificación.
3. Copia fotostática de documentos personales: Documento Nacional de Identificación, registro tributario nacional.
4. Para extranjeros con residencia legal en el país, copia fotostática del carné de residencia o permiso extendido por la Dirección General de Extranjería y carné de trabajo extendido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
5. Acreditar los años de experiencia profesional y docente requeridos de acuerdo a la categoría de profesor a la cual se aplica.
6. Presentar certificación médica de salud integral en papel del Colegio Médico de Honduras. (vigencia no superior a seis meses).
7. En caso de laborar en otra institución debe presentar constancia de trabajo, la cual deberá indicar su jornada laboral.
8. Declaración jurada de disponibilidad de horario de acuerdo a la jornada laboral del puesto al cual aplica, debidamente autenticada por Notario Público.



9. Presentar dos (2) referencias laborales de las últimas instituciones donde trabajó.
10. Constancia de Antecedentes Policiales de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI).
11. Constancia de Antecedentes Penales extendida por los Juzgados, que de fe de estar en pleno goce de sus derechos civiles y no haber sido condenado.
12. Constancia de Solvencia del colegio de profesional.
13. Si trabajó anteriormente en la UNAG, presentar constancia de no haber recibido prestaciones laborales.

Nota: Todas las declaraciones juradas podrán ser autenticadas en un solo documento notarial.

VI. OTROS REQUISITOS.

1. Disponibilidad para recibir capacitación en horario fuera de la jornada de trabajo y fines de semana.
2. Disponibilidad de movilización para realizar actividades académicas de corta duración o giras de trabajo en las Sedes Regionales y campus principal de la Universidad, de acuerdo con las necesidades académicas de éstos.
3. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la reglamentación vigente en la UNAG, y declaración escrita de cumplimiento a las normativas institucionales.

VII. CARACTERISTICAS Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PUESTO

- a) El puesto se desarrolla un 50% del tiempo en docencia en aula y 50% en laboratorio y campoproducción. En las actividades de campo-producción se trabaja con diferentes secciones de producción vegetal.
- b) Habilidades de pensamiento crítico, observación.
- c) Trabajo en equipo, comunicación efectiva
- d) Experiencia en docencia universitaria o en investigación en las temáticas de:
 - Entomología Agrícola y la Estrategia del Control Integrado de Plagas Agrícolas
 - Taxonomía, fisiología y biología de insectos y ácaros
 - Ecología y métodos de control de plagas
 - Biología de los insectos y su relación con los cultivo

VIII. PROCESO DE CONCURSO

Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto se someterán a evaluación y calificación de los siguientes aspectos:

- a. Análisis de la hoja de vida y demás documentación presentada.
- b. Pruebas psicométricas y verificación de referencias laborales por el Departamento de Recursos Humanos.
- c. Entrevista profesional ante la Comisión Técnica de Concurso.



- d. Exposición oral y escrita para demostrar competencias en el ejercicio técnico y de la docencia universitaria.

Los docentes en período de prueba deben aprobar la evaluación del desempeño al finalizar cada período académico.

IX. FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- a) Desarrollar su actividad académica con ética profesional que sirva de motivación permanente a los estudiantes;
- b) Fomentar, promover y desarrollar actividades de investigación que se realicen de manera conjunta entre las distintas dependencias académicas de la Sede Regional, de otras Sedes de la Universidad y con otras instituciones;
- c) Desarrollar actividades de extensión, vinculación con la sociedad, atender consultas, realizar tutorías y asesorías de tesis o proyectos que dentro del área de su especialidad (Procesos agroindustriales) que demanden los estudiantes y docentes;
- d) Apoyo desde su área del conocimiento a aspectos productivos de la Sede;
- e) Implementar la disciplina estudiantil cumpliendo con lo establecido en el reglamento disciplinario estudiantil de la institución;
- f) Brindar servicios académicos de la más alta calidad, utilizando métodos y técnicas modernas;
- g) Involucrarse en todo el proceso de formación del estudiante para contribuir a su desarrollo integral y al logro de los objetivos institucionales;
- h) Cumplir con el horario de trabajo asignado;
- i) Cumplir con la carga académica y jornada de trabajo que le hayan sido asignadas;
- j) Presentar a la autoridad competente, una planificación de las asignaturas o actividades a él asignadas en el periodo académico correspondiente;
- k) Desarrollar los contenidos del programa analítico de la asignatura;
- l) Realizar la evaluación del rendimiento académico del estudiante utilizando métodos adecuados y variados, en consonancia con los objetivos del proceso educativo;
- m) Entrega de resultados de evaluación parcial al estudiante en un periodo máximo de (8) días calendario, después de aplicado el instrumento de evolución académica; con derecho a revisión y enmiendas si procedieren;
- n) Asumir la responsabilidad de la promoción de sus estudiantes. En caso de presentar reprobación masiva, deberá someterse a una investigación que determine las causas de la misma para aplicar las medidas adecuadas que superen tal situación;
- o) Revisar, modificar y actualizar anualmente los contenidos programáticos de cada asignatura;
- p) El docente debe documentar en digital, textos, manuales, presentaciones e investigaciones que utiliza como servicio de apoyo al estudiante;
- q) Elaborar el programa analítico de la asignatura que estén bajo el área de su conocimiento, y presentarlo al consejo del departamento correspondiente;
- r) Elaborar informes de sus actividades académicas al finalizar cada periodo o cuando se le solicite;



- s) Llevar registro de asistencia y de las evaluaciones practicadas;
- t) Llenar los cuadros oficiales de las calificaciones de sus alumnos y entregarlas a las jefaturas del departamento a través de la secretaria del mismo, debidamente sellada y firmada;
- u) Reportar a su jefe inmediato, o en ausencia, a la autoridad superior cualquier anomalía o cambio que observe dentro de las instalaciones o en asunto relacionado con la institución general;
- v) Cumplir con las obligaciones y atribuciones que señala el código de trabajo, ley de educación superior, reglamento general de la ley y normas académicas del nivel de educación superior; políticas, normas estatutos y reglamentos de la institución;
- w) Administrar toda la información de la institución en forma estrictamente confidencial y profesional;
- x) Participar en los programas de capacitación que promueva la institución, para renovar constantemente su formación profesional y pedagógica;
- y) Respetar el centro y a todos los miembros de la comunidad del mismo;
- z) Colaborar con las actividades que la institución programe para realizar eventos especiales;
- aa) Todos los demás que el reglamento de la Carrera Docente de la Educación Superior y el que la institución establezca.

X. COMPETENCIAS OBLIGATORIAS

- a) Capacidad para detectar y diagnosticar en cultivos agrícolas un problema causado por plagas;
- b) Conocimiento de diferentes estrategias de control que se puedan aplicar de manera integrada y sostenible al medio ambiente;
- c) Capacidad para toma de decisiones y resolución de problemáticas fitosanitarias en el contexto de un cultivo;
- d) Desarrollar Investigación técnica científica que aporte a la academia y realidad nacional;
- e) Capacidad de respuesta ante situaciones nuevas o diferentes a su rutina laboral

XI. VALORES Y PRINCIPIOS

1. Ejercer su profesión con responsabilidad, con altos valores éticos y morales.
2. Mostrar en todo momento una actitud de respeto por sus semejantes y el medio que le rodea.
3. Responsabilidad social: Todo docente debe de obrar con responsabilidad ante la sociedad, la institución, sus pares académicos y los estudiantes.
4. Igualdad: El docente brindará a los miembros de la comunidad universitaria un tratamiento que no implique preferencias o discriminaciones por razones sociales, económicas, políticas, de género, culturales, ideológicas o religiosas.
5. Mostrar espíritu de superación a través de la actualización permanente de sus conocimientos.
6. Espíritu de servicio y participación en la solución de los problemas institucionales y nacionales.



7. Convivencia: En el desarrollo de su actividad académica los docentes harán ejercicio del diálogo y la argumentación para la solución de conflictos y la construcción de los espacios de convivencia propios para el ejercicio académico.
8. Espíritu innovador y proactivo

XII. APLICACIÓN AL CONCURSO: FECHA, HORA, LUGAR DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

Los profesionales interesados en aplicar al concurso deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas) de la siguiente manera:

- a) Una (1) versión digital de la documentación presentada, la cual deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica concursosrrhh@unag.edu.hn indicando en el asunto del mensaje la plaza a la cual se está aplicando y la sede (central o regional) donde la vacante está disponible. Todos los documentos deberán enviarse en UN SOLO documento formato PDF.

Dirección física de entrega: Siguiendo las medidas de Bio-Seguridad por el covid-19, la documentación en físico deberá entregarse en un sobre sellado a la dirección siguiente:

Departamento de Recursos Humanos, Campus Catacamas, Departamento de Olancho ó Dirección del Centro Regional Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras C.A **Fecha y hora de entrega:** Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido 6 al 12 de diciembre del 2022 de 8.00 am a 4.00 pm (No se recibirán aplicaciones después de las fechas indicadas).

XIII. LUGAR Y FECHA DE ENTREVISTA

Después de la revisión y análisis de las aplicaciones recibidas se seleccionará conforme a las bases establecidas en este perfil a los profesionales que califiquen para concursar. Dicha selección se notificará a los interesados vía correo electrónico indicando: el periodo de subsanación de documentos en los casos que sea necesario, el lugar, fechas y hora para cotejar los originales de los títulos, la realización de entrevistas, aplicación de pruebas psicométricas, examen de conocimientos y exposición oral o escrita, y la selección final.

Campus Universitario a los cinco días del mes de diciembre del 2022,

Catacamas Olancho, Honduras.

M Sc. WALESKA ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS